



RESOLUCIÓN No. SB-DTL-2018-129

**ROSSANA LOOR AVEIGA
DIRECTORA DE TRÁMITES LEGALES, ENCARGADA**

CONSIDERANDO:

QUE mediante resolución No. SB-INSIF-2001-0568 de 3 diciembre del 2001, se autorizó a BANCO INTERNACIONAL S.A., el establecimiento de una Agencia ubicada en la avenida Mariscal Sucre ciudadela Biloxi sector sur de la ciudad de Quito, provincia de Pichincha;

QUE mediante oficios Nos. VJ-006-2018; VJ-007-2018 y VJ-011-2018 de 17, 22 y 25 de enero del 2018, respectivamente, el señor George Lalama R., Vicepresidente Ejecutivo de Banco Internacional S.A., notifica a este organismo de control la decisión adoptada por el Directorio de dicha entidad, de proceder al cierre de la Agencia Biloxi;

QUE mediante memorando No. SB-DTL-2018-0209-M de 1 de febrero del 2018, se ha determinado el cumplimiento de lo dispuesto en el Capítulo I, Título III, Libro I, de la Codificación de las Normas de la Superintendencia de Bancos, relativo al cierre de las oficinas; y,

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el Superintendente de Bancos mediante resolución No. SB-2017-951, de 1 de marzo de 2017, y del encargo conferido con resolución No. ADM-2017-13800 del 4 de diciembre de 2017,

RESUELVE:

ARTICULO 1.- AUTORIZAR a BANCO INTERNACIONAL S.A., el cierre de la agencia ubicada en la avenida Mariscal Sucre ciudadela Biloxi sector sur de la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, provincia de Pichincha;

ARTÍCULO 2.- DISPONER que BANCO INTERNACIONAL S.A., publique, por una sola vez, en uno de los diarios de mayor circulación a nivel nacional, el texto íntegro de la presente resolución y remita un ejemplar de la publicación realizada.



**SUPERINTENDENCIA
DE BANCOS**

Proyecto a la Ley

RESOLUCIÓN No. SB-DTL-2018-129

Página 2

ARTÍCULO 3.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito, inscriba la presente resolución y ponga las notas de referencia de acuerdo con la Ley de Registro.

ARTICULO 4.- DISPONER que BANCO INTERNACIONAL S.A., una vez que haya dado cumplimiento a lo ordenado en la presente resolución, remita a este Despacho prueba de lo actuado.

COMUNÍQUESE.- Dada en la Superintendencia de Bancos, en Quito, Distrito Metropolitano, el uno de febrero del dos mil dieciocho.

Ab. Rossana Llor Aveiga
DIRECTORA DE TRÁMITES LEGALES, ENCARGADA

LO CERTIFICO.- En Quito, Distrito Metropolitano, el uno de febrero del dos mil dieciocho.

Lic. Pablo Cobo Luna
SECRETARIO GENERAL, ENCARGADO

